

D E C R E T O N° 307.  
NOGOYÁ, 26 de junio de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Otórgase al Sr. Juan Carlos Ceballos, D.N.I. N° 14.129.145, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 255.-), en carácter de GRATIFICACIÓN por los trabajos realizados en el Parque Bicentenario de esta ciudad durante el mes de abril de 2009, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 927-1130 .

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 4°. Dése copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL